

**CIRCULAR No. 009**

**PARA:** EMPRESAS DEL SECTOR ELECTRICO.

**DE:** DIRECCION EJECUTIVA DE LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS.

**ASUNTO:** Información referente al trámite de los resultados de la auditoria sobre Cargo por Capacidad.

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2000

En relación con el asunto anunciado, nos permitimos informarles:

Como es de su conocimiento, mediante la resolución CREG-049 de 2000, la Comisión de Regulación de Energía y Gas ordenó remitir al Consejo Nacional de Operación (CNO), copia de la descripción de la metodología contenida en el informe "auditoria de los parámetros del cargo por capacidad – Productos Finales", entregado por la firma ARTHUR ANDERSEN, el día 9 de junio de 2000, con el fin de escuchar su opinión sobre si la metodología utilizada por la firma auditora corresponde a los criterios básicos establecidos por el Acuerdo No. 051 de enero 20 de 2000.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión del día 12 de septiembre de 2000, considerando que se deben precisar algunos aspectos, decidió que se realicen los análisis jurídicos respectivos, relativos al procedimiento aplicable a los resultados de la auditoria, antes de continuar con la aplicación del trámite dispuesto por ella misma, en su Resolución CREG-049 de 2000.

Una vez sea rendido el respectivo análisis jurídico ante la Comisión de Regulación de Energía y Gas en pleno, la Dirección Ejecutiva dará cumplimiento a lo que la Comisión disponga.

Cordialmente,

  
**CARMENZA CHAHÍN ÁLVAREZ**  
Director Ejecutivo